

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Capitanía General de la 7.ª Región Militar.—Incorporación a filas.

Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Por haberlo interesado el señor Presidente del Patronato para Redención de Penas por el Trabajo, ordeno a todos los señores Alcaldes de la provincia de mi mando que siempre que deban informar en los expedientes de redención de penas proceden emitir estos informes con la

máxima objetividad y los mayores asesoramientos posibles.

Igual norma deberá seguirse en todos cuantos informes sean interesados por mi Autoridad de los señores Alcaldes.

Lo que se hace público para su conocimiento y cumplimiento.

León, 17 de Diciembre de 1942.

El Gobernador civil,

Antonio Martínez Calláneo

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1941

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones de los padrones de habitantes de 31 de Diciembre de 1941, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto, también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen re-

cibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiere retirado la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, sin certificar, cuyo envío se anunciará a los respectivos Alcaldes, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de Diciembre de 1942.—
El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Joara.
Puebla de Lillo.
Valderas.
Vega de Almanza (La).
Villadecanes.
Villanneva de las Manzanas.

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 3 de Diciembre se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de los padrones de habitantes rectificadas de 1941, que habían sido examinados y los que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 16 de Diciembre de 1942.—
El Jefe de Estadística, José Lemes

Relación que se cita

Pajares de los Oteros
Villagatón
Villamejil

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 8 al 10,150 de Piedrafita de Babia al Pajarón y kilómetros 11 y 12 de la del kilómetro 3 de Ponferrada a La Espina a la de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don José Flórez Sierra, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son Villablino y Sancedo, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 12 de Diciembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 9 al 10 y 13 al 16 del kilómetro 3 de Ponferrada a La Espina a la de Toral a Santalla y kilómetros 6 y 7 de la de Piedrafita de Babia al Pajarón, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. José Flórez Sierra, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Sancedo y Villablino, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar

de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 12 de Diciembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Distrito Forestal de León

Por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca fluvial, se ha dictado con fecha 4 del actual, la siguiente orden circular:

«Habiendo llegado a conocimiento de este Centro Directivo que en determinadas provincias, y amparándose en el art. 4.º del Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se están verificando numerosas cortas de castaños y nogales, especies ambas, que por no constituir, generalmente en manos de un solo propietario, grandes masas arboladas no precisan autorización para su aprovechamiento y si tan solo para su venta, con perjuicio evidente para la economía Nacional, debido a que en ellas la producción de frutos es tan importante, cuando no más, que la de su madera, por lo que se hace preciso dar la debida interpretación al aludido art. 4.º de la referida disposición, con objeto de hacerlo eficaz a los fines de conservación y defensa de la riqueza forestal privada, entendiéndose a tal efecto que la autorización para la venta de las referidas especies debe ser solicitada previamente a la realización de la corta.

En su virtud, esta Dirección General dispone, que en lo sucesivo los particulares que deseen aprovechar y vender árboles de especies valiosas por la producción de su fruto, castaños, nogales, pinos piñoneros, etc., deberán solicitar la autorización para la venta de los productos maderables de ellos obtenidos con anterioridad a la corta de los mismos.

El incumplimiento de este precepto, será sancionado con la imposición de multas, graduadas en la forma prevenida en el párrafo 1.º del Decreto de 24 de Septiembre de 1938.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 14 de Diciembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Juan M. Viña.

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Don José Solchaga Zala, General de División del Ejército de Tierra, y Capitán General de la 7.ª Región Militar.

H A G O S A B E R :

Que ordenada la incorporación del Reemplazo de 1939, se tendrán

en cuenta las siguientes Instrucciones:

I. Quedan exceptuados de incorporación.

a) Los que disfrutan prórroga de primera clase.

b) Los clasificados para Servicios Auxiliares.

c) El personal a quien le corresponda los beneficios de tercer hermano en filas con motivo de esta Movilización.

d) Los padres de más de cuatro hijos.

e) Los picadores, entibadores, vagoneros y ramperos de las minas de carbón y plomo, que lleven por lo menos un año trabajando en ellas.

II. Todos los movilizados pertenecientes, al citado reemplazo de 1939 deberán presentarse el día 20 del actual a las ocho horas, teniendo presente todas cuantas prescripciones se ordenaban para la incorporación de los Reemplazos de 1941 y 1940.

Lo que se publica para general conocimiento y el más exacto cumplimiento.

Valladolid, 15 de Diciembre de 1942.—José Solachaga.

División Hidráulica del Norte de España

Obras hidráulicas.—Canal Bajo del

Bierzo

ANUNCIOS

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, ha resuelto adjudicar provisionalmente a D. Juan José Oliden Sáez el concurso de destajo para la ejecución de las obras del Canal Bajo del Bierzo entre los perfiles 1 al 9 con una baja de 4.000 pesetas, o sea del 4 por 100 sobre el presupuesto de ejecución por administración, considerándose esta adjudicación como definitiva una vez que el concursante haya elevado a definitiva la fianza provisional.

Lo que se hace público a los efectos de notificación al destajista.

Oviedo, 9 de Diciembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, José G. Valdés.

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, ha resuelto adjudicar provisionalmente a don Pedro Rodríguez García el concurso de destajo para la ejecución de las obras del Canal Bajo del Bierzo, entre los perfiles 9 al 24, por los precios de ejecución material del cuadro que presenta dicha concursante, elevados en el 4 por 100 de administración, considerándose esta adjudicación como definitiva una vez que

el concursante haya elevado a definitiva la fianza provisional.

Lo que se hace público a los efectos de notificación al destajista.

Oviedo, 9 de Diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José G. Valdés.

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes y bebidas por nn vigencia de dos ejercicios, a partir del de 1943, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales los que tengan interés pueden examinarlas y formular contra las mismas las reclamaciones que consideren justas.

Santa Marina del Rey, 9 de Diciembre 1942.—El Alcalde, Matias Rodriguez.

Ayuntamiento de Bercianos del Camino

Por ignorar paradero, comunico a los señores Alcaldes que tengan conocimiento de D. Blas Rojo, natural de Paredes de Nava (Palencia), con residencia en esta población, que a dicho señor se le adjudicó en el casco de esta villa, a la calle o barrio de San Roque, una parcela para edificar una casa; como es la fecha que no ha sido abonado el importe de la parcela adjudicada, se le cita por el presente para que comparezca ante esta Alcaldía, antes del día 15 de Enero próximo, pues la no presentación del dicho señor, y justificante de haberlo abonado, le será expropiada dicha parcela.

Bercianos del Camino, a 9 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Agapito Pastrana.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de información de dominio de los bienes que se dirán a instancia del Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, a nombre y representación de la Entidad «Antracitas de Brañuelas S. A.», con domicilio en esta ciudad, lo que se hace público a los efectos del artículo 400 de la Ley Hipotecaria y convocándose por medio del presente a las personas en ignorado paradero y a las cuales pueda per-

judicar la inscripción que se pretende con la misma.

Relación de fincas, instalaciones, artefactos, tranvia aéreo y ferrocarril minero que posee a título de dueña la entidad «Antracitas de Brañuelas S. A.», y cuya inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, se interesa con la mentada información.

Pertenecientes al llamado «Coto de Almagarinos»

1.º Finca, al sitio de «Tres Piniellas y Los Cochinos», en el término de Almagarinos, Ayuntamiento de Igüeña, de cuarenta y un áreas de extensión, que linda: N. y E., arroyo y N. S. y O., terreno comunal.

Dentro de esta finca existe emplazado:

Primero. Estación de arranque del cable aéreo para el cargue de carbón y su transporte desde el lavadero hasta la estación de Brañuelas, sobre el ferrocarril del Norte.

Segundo. El lavadero que consta: A.) De una tolva. B.) Rotter de preclasificación de cribado, cable y galleta. C.) Lavadero propiamente dicho, consiste en edificio de mampostería en el que están instalados los pistones sistema «PRADO» para efectuar el lavado de carbón. E.) Ocho tolvas de mampostería destinadas a cargar el carbón en los baldes del cable aéreo.

Tercero. Depósito para agua, de mampostería y hormigón de alimentación del lavadero.

Cuarto. Plano inclinado para la subida de materiales previsto de cabrestante accionado por motor eléctrico.

Quinto. Caseta de mampostería destinada a emplazamiento de un transformador.

Sexto. Edificio de una sola planta construido de mampostería destinado a oficinas y almacén.

Séptimo. Ocho tolvas de mampostería para el transporte de los carbonos por el cable aéreo.

Octavo. Caseta de mampostería para alojamiento del guarda.

Noveno. El resto de la finca que se halla destinado a escombrera.

2.º Finca en el lugar denominado «La Llaguina», término de Almagarinos, Ayuntamiento de Igüeña, de ochocientos cincuenta y un metros cuadrados, que linda: al N., Antonio Morán; E., camino; S., monte comunal y O., Vicente del Pozo. Esta finca la atraviesa un ferrocarril de la Sociedad para el transporte del carbón desde casa-mina que aflora en la concesión Añés, hasta el lavadero descrito anteriormente.

3.º Otra finca, al mismo sitio y término, de trescientos sesenta y un metros cuadrados, que linda: al N., María Cencillo; E., Antonio Morán; S., Vicente del Pozo y O., monte comunal. También la atraviesa el ferrocarril antes descrito.

4.º Finca, al mismo sitio y término, de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, que linda: N., monte comunal; E., Felipe Valle; S., Antonio Morán y O., María Cencillo. También la atraviesa el ferrocarril antes mencionado.

5.º Finca, en el lugar denominado «Casa-Mina», del mismo término y Ayuntamiento, de cinco mil trescientos noventa y siete metros cuadrados, que linda: N., Santos Campazas; E., S. y O., monte comunal. También la atraviesa el ferrocarril antes descrito.

6.º Finca, en el lugar denominado «Tierra Luenga», en los mismos términos y Ayuntamiento, de novecientos treinta metros cuadrados, linda: N., Santos Martínez; E., monte comunal y Rafael Vitoria, Daniel García y Francisco Fernández y S., y O., Rosalia Vitoria. También la atraviesa el ferrocarril.

7.º Finca, en el lugar denominado «Garbanzales», de los mismos pueblo y Ayuntamiento que los anteriores, de quinientos veintisiete metros cuadrados, que linda: al N., María Pozo; E., Francisco Arias y Bernardo García; S., Feliciano Torre y O., Arroyo del Valle. Dentro de esta finca está enclavado un ferrocarril para el transporte del carbón del Solano que aflora en la mina «Marcelina Tercera», y se une al ferrocarril de Casa-mina descrito anteriormente. Este ferrocarril de Solano tiene un plano inclinado previsto de un cabrestante y se encuentra en terrenos del monte del pueblo de Almagarinos, núm. 351 del Catálogo donde también se encuentra otro ferrocarril para el transporte de los carbonos de Grate, que termina en un vaivén que conduce el carbón al lavadero antes descrito.

8.º Finca, en el lugar denominado «Los Cochinos», de mil ciento cuatro metros cuadrados de extensión, linda: N. y E., Arroyo del Valle; S. y O., monte comunal. En esta finca se encuentra un grupo de motor-bomba que toma el agua del arroyo citado y la eleva al depósito del lavadero. También existe una caseta de mampostería en esta finca que se utiliza para oficina del Cataz.

9.º Finca, en el lugar denominado «El Solano o Las Teijas», de doce mil ciento quince metros cuadrados, linda: N., E. y O., monte comunal y S., María Cabezas. En esta finca están situadas: A.) Caseta de mampostería en la que hay instalado un transformador. B.) Edificio de mampostería destinado al compresor que es horizontal marca FLOTTMANN, accionado por motor SIEMENS. En este edificio se encuentra también el depósito del aire comprimido y el de refrigeración construido de hormigón.

10. Finca en el lugar «El Cardalín», Valle de las Bárcenas, término de Almagarinos, de tres mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados de extensión, linda: N. y O., monte comunal; E., Santos Posada y S., Josefa García.

11. Finca, en el lugar denominado «Cuesta Linares», del mismo término, de quinientos cuatro metros cuadrados, linda: N., Ignacio Cabezas; E., Josefa García y otros; S., Calixto Crespo y O., monte comunal.

12. Finca, en la «Llaguina», del mismo término, de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie, linda: N. y O., monte comunal; E., Isidora del Pozo y S., Bernardo García.

13. Otra, de «Los Cochinos», del mismo término, de ochenta y cuatro metros cuadrados, linda: N. y S., monte comunal; E., Baltasar del Pozo y O., Ignacio Cabezas.

14. Otra, al sitio de «Grate», del mismo término, de cuatro mil trece metros cuadrados, linda: N., E. y S., terreno comunal y O., Juan Arias y otros.

15. Otra, en Campo-Redondo, del mismo término, de mil seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados, linda: N. y O., carretera; E., Esperanza Riesco y S., Felipe del Valle y monte comunal.

Pertenecientes al llamado «Coto de Santibáñez»

16. Finca, en «Tierra-Luenga», en término de Santibáñez de Montes, Ayuntamiento de Torre, de cinco mil setecientos seis metros cuadrados de superficie, linda: N., terreno comunal; E., Josefa Cabezas y otros; S., Francisco Alvarez y otros y O., Ramón Vitoria y otros.

En esta finca se encuentran las siguientes instalaciones:

Primero. Plano inclinado de extracción de carbones que une las labores interiores con la superficie a la que aflora en la concesión Alaska segunda.

Segundo. Edificio de mampostería para el alojamiento del cabrestante de extracción accionado por un motor eléctrico.

Tercero. Edificio de mampostería destinado al compresor, con depósito de hormigón para refrigerar el agua del compresor.

Cuarto. Caseta de transformación de mampostería para emplazamiento de un transformador.

Quinto. Otra caseta destinada a fragua.

Sexto. Parte Este de la finca destinada a escombrera.

Séptimo. Cabeza de arranque de un ferrocarril minero que partiendo de la boca del plano inclinado antes mencionado conduce el carbón al lavadero y desde éste a la estación de Torre del ferrocarril del Norte.

17. Finca, en el lugar denominado «El Teso», del mismo término, trescientos noventa metros cuadrados, linda: N. y S., terreno comunal; E. y O., de Santos Vitoria. La atraviesa el ferrocarril antes descrito.

18. Otra, en los mismos sitio y término, de seiscientos treinta y siete metros cuadrados, linda: N. y O., terreno comunal; S., Juan y Lorenzo Martínez. También la atraviesa el citado ferrocarril.

19. Edificio de mampostería destinado a oficina emplazado en montes del pueblo de Santibáñez del Monte, por los que linda por todos cuatro puntos cardinales.

20. Finca, en los lugares denominados «El Solano», «Peña-Parada», «La Torcida», «Tambarón» y «Canalejos», en término de Santibáñez, que tiene ocho mil setecientos metros cuadrados, linda: al N., terreno comunal, Luis Garrido y otros y E., S. y O., terreno comunal.

En esta finca aflora la capa primera del coto y se encuentran las siguientes instalaciones:

Primero. Cinco tolvas de madera.

Segundo. Edificio de mampostería con destino al personal del plano y lavadero.

Tercero. Tolva de mampostería de quinientas toneladas de capacidad.

Cuarto. Doscientos treinta y ocho metros de vía de ferrocarril minero antes mencionado.

Quinto. Edificio de mampostería para emplazamiento de un compresor INGERSOL. Adosado al edificio caseta del transformador.

Sexto. Depósito de hormigón para agua.

Séptimo. Edificio destinado a cuadra.

Octavo. Edificio de mampostería que sirve de polvorin.

21. Finca, en «Los Inxertos», término de Santibáñez, de mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados, que linda: N., más de la Sociedad propietaria; E. y S., terreno comunal y O., de José Ramos y otros. La atraviesa el ferrocarril antes descrito.

22. Finca, en «Freiseo», término de Santibáñez, de trescientos cuatro metros cuadrados, linda: N. y E., terreno comunal; S., la finca anterior y O., María Vitoria y otros. La atraviesa el ferrocarril antes descrito.

23. Cargadero y depósito de Torre, sitios en la finca al sitio «El Castricho», término y Ayuntamiento de Torre, de dos mil ochocientos catorce metros cuadrados de extensión, linda: N., ferrocarril del Norte, Cementerio e Iglesia Parroquial y terrenos de Manuel Silván y otros; E. y S., terreno comunal y O., de la Sociedad de Santa Cruz.

En esta finca se encuentran las siguientes instalaciones:

Primero. Báscula de dos mil kilogramos.

Segundo. Depósitos de carbón.

Tercero. Edificio de ladrillo destinado a Oficina y Almacén.

Cuarto. Edificio destinado a cuadra.

Quinto. Cargadero sobre el ferrocarril del Norte en la Estación de Torre, construido de mampostería, con seis polnas y un plano inclinado y un almacén.

Lo que hago público a los efectos anteriormente indicados.

Porferrada a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Ignacio Fidalgo. — Ramón Rodríguez.

Núm. 552—336,00 ptas.

Requisitorias

Fernández Canseco, Luis, natural de Campomanes, de unos 24 años de edad, moreno, de estatura regular, con acento asturiano, que estuvo hospedado en el mes de Abril último en el Hotel de «La Pilarica» de esta ciudad, hallándose en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día veintiséis de Enero próximo, a las once de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas que contra el mismo viene acordado por supuesta estafa, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Luis Fernández Canseco expido y firmo la presente en León a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Jesús Gil.

Canto Casas (Francisco) del, casado, domiciliado últimamente en esta ciudad de La Bañeza y cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, procesado por el Juzgado de Instrucción de La Bañeza en el sumario número 42 de 1942 por el delito de abandono malicioso de familia, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello ruego a todas las Autoridades así civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de dicho procesado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

La Bañeza, a 14 de Diciembre de 1942.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario Judicial, Juan Martín.